

INFORME DE GERENTE

Quito Distrito Metropolitano, 31 de mayo del 2019

Señores

ACCIONISTAS

COMPAÑÍA DE CARGA PESADA NECEXTRANS S.A

Presente. -

La Junta General de Accionistas, me designó como Gerente General de la compañía en el año 2017, dentro de mis funciones se encuentran el manejo administrativo-financiero de la compañía y el manejo del personal de la misma, de conformidad a la Ley de Compañías y el estatuto constitutivo de la empresa, a continuación, me permito presentar el informe del ejercicio 2018, de conformidad al siguiente detalle:

ASUNTOS ADMINISTRATIVOS:

- 1- Al momento la compañía, mantiene contratos vigentes con personal administrativo, financiero y legal, con la finalidad de cubrir las necesidades de asesoría en temas administrativos y legales.
- 2- Los objetivos previstos para el ejercicio 2018, se han cumplido según lo proyectado.
- 3- Se ha cumplido con las normativas, políticas y procedimientos establecidos por la ley y los estatutos

ASUNTOS FINANCIEROS Y CONTRACTUALES:

Durante el año 2018, únicamente se han mantenido los siguientes contratos

- El que obtuve como GERENTE GENERAL con el consorcio línea uno Odebrecht - Acciona en el año 2016 y posterior contratista consorcio línea

uno ACCIONA desde el 2017, hasta diciembre del año 2018 no existió inversión de dinero por parte de los socios con volquetas activas ya que todas las inversiones para combustible, valores de trojes, anticipos, sueldos, mantenimientos y repuestos fueron gestionados directamente por la gerencia además por préstamos de personas particulares, las mismas que percibieron una utilidad por su inversión. Este contrato está vigente hasta el 15 de junio del 2019, fecha en la que el contratante, decidirá; si continuamos en el proyecto o somos excluidos, por cuanto existieron problemas por las denuncias falsas y maliciosas presentadas por un accionista de la compañía ya que de acuerdo a la programación, la COMPAÑÍA DE CARGA PESADA NECEXTRANS S.A., desalojaría 30.000 metros cúbicos adicionales de la estación Quitumbe y prácticamente nos excluyeron del proyecto y estamos al momento sin prestar los servicios.

- ARASFAL proyecto de transporte de material del CUBETO, que al momento mantienen una deuda con nosotros de **USD 67.125,89**
- PECS AMBIENTE, mantuvimos contrato para retirar material contaminado, únicamente participaron los vehículos que contaban con la aprobación del contratante, de acuerdo a la normativa ambiental vigente.

En este punto quiero dejar constancia que ninguno de los accionistas de la compañía, ha realizado aportes de dinero, para afrontar las necesidades en las gestiones realizadas, así tampoco para el cabal cumplimiento de los contratos.

En el desempeño de mis funciones como Gerente General, he aportado con dinero y mi vehículo, para desplazarme a cumplir mis funciones y velar por el cumplimiento del objeto social de la empresa, movilizándome dentro y fuera de la ciudad.

Mi labor siempre ha sido en búsqueda del bien común, por lo que en razón de que la empresa se encontraba con iliquidez, hasta el momento mantengo valores pendientes de pago por parte de la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA NECEXTRANS S.A**

La compañía una vez canceladas cuentas por pagar con proveedores, obtuvo una utilidad de **\$30.307,79 (TREINTA MIL TRESCIENTOS SIETE CON 79/100 DOLARES AMERICANOS)**, dinero que se encuentra disponible, para que la Junta decida si se reinvierte en la compañía o se reparte entre los accionistas, de conformidad al número de acciones que mantienen en la compañía.

ASUNTOS JUDICIALES:

- 1- En la parte legal hemos dado contestación a la demanda por INDEMNIZACIÓN POR DESPIDO INTEMPESTIVO, presentada por el señor VILLEGAS INCA MANUEL MESIAS, chofer del accionista RAFAEL MAYORGA, proceso que se encuentra sustanciándose en la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, No. proceso: 17233201805487.
- 2- El proceso que sigue en nuestra contra la empresa NESTLE ECUADOR S.A., sigue su curso, con fecha 19 de marzo del 2018, de conformidad a la sentencia emitida por el juez de la UNIDAD JUDICIAL CIVIL CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, se nos conmina a cancelar CIENTO CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO, CON 45/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 105.868,51), sentencia que fue apelada por nuestros abogados y al momento se encuentra sustanciándose en SALA CIVIL Y MERCANTIL DE LA CORTE PROVINCIAL DE PICHINCHA
- 3- El señor Alex Recalde, en su calidad de accionista de la compañía, mediante oficio s/n, presentado en la oficina de la compañía, indicó entre otras cosas que la empresa representada por su gerente general, había cometido ciertos actos ilícitos entre los que se menciona, defraudación tributaria, evasión de impuestos y otros delitos, por lo que con la asesoría de los abogados de la empresa, presenté una querrella en contra del mencionado accionista, la misma que se sustancia en la UNIDAD JUDICIAL PENAL CON SEDE EN LA PARROQUIA QUITUMBE DEL

DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA, con
numero de proceso 17297-2019-00364

- 4- Una vez que el accionista Alex Recalde, es notificado de la querella presentada, realiza una denuncia penal por un supuesto delito de abuso de confianza, signada con el Nro. 170101819022717, procesos que al momento continúan con su trámite.

ASUNTOS LABORALES:

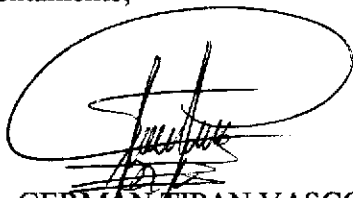
1. En cumplimiento a la normativa laboral vigente, se realizó el REGLAMENTO INTERNO DE TRABAJO de la compañía, Reglamento que fue aprobado por la Dirección Regional del Trabajo de Quito.

RECOMENDACIONES:

Con la finalidad de aumentar los ingresos de la compañía y por ende de sus accionistas, se debería buscar nuevos clientes, contratos con empresas publicas y privadas, para lo cual solicito la participación y el apoyo de todos y cada uno de quienes hacemos la **COMPAÑÍA DE CARGA PESADA NECEXTRANS S.A.**

Agradezco la confianza brindada y ratifico mi compromiso para con la compañía y sus accionistas.

Atentamente,



SR. GERMAN TIPAN VASCONEZ
REPRESENTANTE LEGAL
COMPAÑÍA DE CARGA PESADA NECEXTRANS S.A